

Interlocutorio: No. 111
Proceso: Verbal Sumario Reivindicatorio
Demandante: María Lucía Pescador Varela
Demandado: Cesar Augusto Pescador Varela
Radicado: 2021-00061-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Póngase en conocimiento de los extremos procesales, la respuesta allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Localidad, arribada a esta dependencia judicial el pasado 14 de febrero; lo cual realizó en virtud del requerimiento que se les hiciera, conforme fue dispuesto en audiencia llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021 y reiterado el 03 de los cursantes.

Conocida la información anterior, tanto por el Despacho, como las partes trabadas en litis, esta instancia no cuenta obstáculo alguno para fijar como fecha y hora la del lunes catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana, a efecto de culminar la diligencia normada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en tanto, solo resta el proferimiento de la decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ